

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

## EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA
  REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO


 URBANO
  RURAL

N° DE CERTIFICADO

7

Fecha de Aprobación

11 AGO. 2023

ROL SII

7305-03

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 149 de fecha 03.02.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 30447299 de fecha 03.08.2023 de pago de derechos municipales.

## RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a Microempresa Inofensiva con una superficie de 144,76 m<sup>2</sup> MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL destinado a Equipamiento Servicios (Guardería Infantil) de escala básica ubicada en Av. Principal del Capitán Ignacio CONDOMINIO / AVENIDA / CALLE / PASAJE Carrera Pinto N° 799 (ex 1057) Lote N° 12 manzana 33 localidad o loteo Arquitecto O'Herens sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Raúl Enrique Mancilla Jorquera</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	

## 3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
<b>Carlos Perez Ballesteros</b>	<b>Arquitecto</b>	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

## 4. Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	\$	<b>15.128.523</b>
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b>	\$	\$	<b>226.928</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	<b>30447299</b>	FECHA	<b>03.08.2023</b>

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

## NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce una superficie total edificada de **144,76 m<sup>2</sup>**, en un piso, con un programa arquitectónico de salas, una Oficina, tres Baños, un Casino y dos Bodegas, en un predio de **170,52 m<sup>2</sup>**. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,85; constructibilidad de 0,85 y una carga de ocupación de **2 trabajadores** según **Clasificación Inofensiva N° 231358155**, en agrupamiento Continuo de acuerdo a las gráficas de la planimetría.
- El inmueble **NO** se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente Certificado de Regularización no se acoge a la Ley 20.958 por no ser un requisito contemplado en la Ley 20.898.
- El cálculo de derechos municipales se realizó en base a la clasificación de las construcciones predominantes y m<sup>2</sup> informados por el arquitecto.
- Según lo establecido en la DDU 357, la clasificación para un destino de "Guardería Infantil" es de equipamiento "SERVICIO".

APSMEI/tfr

I.D.Doc.: 2105915



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 11/08/2023  
10:22:29 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 13910a6603b773d